



**DECRETO ALCALDICIO N° 3122/**

**INCREMENTA MONTO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA  
REQUINOA,**

**27 NOV 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado por el Sr. Concejal con fecha 27.11.2023 indicando que dicho monto resulta insuficiente para costear la adquisición de pasajes aéreos más traslados internos y externos dentro de la ciudad de Arica, dada la baja frecuencia de vuelos, requiriendo la posibilidad de incrementar fondo por rendir original y complementario en \$150.000 adicionales al primero fondo de \$400.000 y segundo fondo de \$250.000, lo anterior para lograr cubrir de manera adecuada el gasto de traslados. En virtud de lo anterior el Sr. Concejal Antonio Hechem deberá rendir de manera documentada posterior al Encuentro de Concejales un monto total de \$800.000. La solicitud de asignación de fondo N° 7 firmada por el Concejal.

Decreto Alcaldicio N° 2993 de fecha 15.11.2023 que incrementa fondo por rendir para complementar fondo asignado al Sr. Concejal, por un monto de \$ 250.000.-

Según Decreto Alcaldicio N° 2771 de fecha 23.10.2023 se asignó un monto de \$400.000 al concejal Sr. Antonio Hechem Pérez, C.I. [REDACTED] con la finalidad de financiar pasajes aéreos y traslados requeridos para asistir a Encuentro nacional de Concejales y Concejales en la Ciudad de Arica a efectuarse desde el 28.11.2023 y hasta el 01.12.2023.

Que existe Jurisprudencia, entre otros dictamen N° 85.355/2016 por parte de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones en relación a los cometidos y capacitaciones que pueden disponer los concejales, en la cual se considera gastos de traslados, los cuales deben ser reembolsados a los concejales a fin de evitar un enriquecimiento sin causa en favor del municipio encontrándose afectos a la rendición correspondiente de dichos gastos de manera documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 10.10.2023, que autoriza inscripción y participación a los Sres. Concejales de la comuna en encuentro nacional de concejales y concejalas en Arica.

Que las materias a debatir en este encuentro son de interés de la Municipalidad, Alcalde y Concejales, en conformidad con las funciones que desempeñan.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13 de diciembre del 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** incrementar Giro de Fondo por Rendir para complementar fondo asignado al Sr. Concejal, por un monto de \$ 150.000.-

**GIRESE Y TRANSFIERESE** el monto a nombre de Antonio Hechem Pérez, C.I. [REDACTED] concejal de la comuna de Requinoa, asignado a la cuenta corriente [REDACTED] e-mail.: [REDACTED] con la finalidad de financiar pasajes aéreos SANTIAGO-ARICA-ARICA-SANTIAGO y traslados terrestres desde la comuna de Requinoa hacia Santiago y traslados internos en la Ciudad de Arica requeridos para asistir a Encuentro nacional de Concejales y Concejalas en la Ciudad de Arica a efectuarse desde el 28.11.2023 y hasta el 01.12.2023.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-21-04-003-003-000	Otros gastos	Gestión interna	Gestión interna	\$150.000

**DÉJESE** establecido que el Sr. Concejal debe rendir de manera documentada los fondos asignados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

WWM/JOS/LGE/lge  
Distribución:  
Alcaldía  
DAF



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**